



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

*Manuel Acuña*

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2012**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **10:16 diez horas con dieciséis minutos del día 12 doce de diciembre 12 doce de diciembre del año 2012 dos mil doce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Quinta (XLVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2012; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RAÚL VILLANUEVA ALVA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

*Manuel Acuña*



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Segunda Solemne del año 2012;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 37 treinta y siete proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Raúl Villanueva Alva**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- LAURENTINO LOPÉZ VILLASEÑOR
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- ARMANDO GARCIA ESTRADA
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ

El C. Secretario General, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Horacio León Hernández**, para someter a votación la aprobación en lo general las actas relativas a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne del año 2012 dos mil doce.

- Sometida a votación el acta de Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne del año 2012 dos mil doce, quedaron **aprobadas en lo general** por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, pudiendo entregar a la Secretaría General de Acuerdos las posibles correcciones de estilo que cada Magistrado formule.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Horacio León Hernández**, El Cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **19 diecinueve recursos, son 7 siete de reclamación y 12 doce de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establecen los artículos 93, 96, 101 y 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Horacio León Hernández**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **37 treinta y siete proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

### ORIGEN: PRIMERA SALA

#### RECLAMACIÓN 809/2011.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal  
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 280/2011, promovido por el C. Raúl Navarero Ortiz, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PRÓYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** de confirmar la resolución de origen pero con diversa fundamentación y motivación porque advierto de los autos originales que existe una falsificación u alteración a las actuaciones judiciales dado que el acuerdo de prevención el primer acto que se dicta al escrito inicial ahí con claridad se señala y se aprecia que la causa por la que no le reconocen el carácter es porque no había firmado aceptando el cargo y esa es una prueba plena contundente para que luego después cuando el viene a cumplir, dice que lo hace en su carácter de abogado patrono es cuando le dicen que no porque nada más es autorizado para recibir notificaciones y luego ya viene el abogado patrono, el único que fue reconocido a decir que sí que la prueba es que sí firmó y que consta en la página 7 siete, pues ahí están confesando la falsificación que cometieron y que incluso darían lugar a darle vista al Ministerio Público porque la verdad esto ya es un abuso, por eso estoy **en contra** de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto a confirmar el auto recurrido pero por **mayoría** en cuanto a la fundamentación y motivación, esto en relación con el expediente Pleno **809/2011**.

**RECLAMACIÓN 151/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 412/2011, promovido por el C. Héctor Javier Ocaña Orozco, en contra del Director de Asuntos Internos



**Tribunal  
de lo Administrativo**

del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **151/2012**.

**RECLAMACIÓN 490/2012.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 60/2012, promovido por Grupo Macario Mexicano S.A. de C.V. Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **490/2012**.

### RECLAMACIÓN 560/2012.

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 41/2012, promovido por el C. Francisco Rodríguez Laguna, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: De la constancia de autos quiero precisar que la prevención que realiza la Sala de origen en la admisión de la demanda, es en los términos que debe de hacerse, siempre cuando se ofrecen testigos y señala el oferente el domicilio, porque no los puede hacer comparecer; una de las sanciones procesales que debe soportar es precisamente la pérdida del derecho al deshogo de la prueba porque no existe duda que lo que aquí se castiga es la mala fe, la mala fe del oferente porque no se trata de jugar de que cuando ofrezca la testimonial puedo decir el domicilio equis y antes del deshogo vengo y señalo de manera correcta el domicilio de los testigos, esto es de mala fe y es un abuso del derecho, que no puede ser, quien da lugar al error, este es otro valor importante que bueno que lo recordé, sin dar lugar al error no lo puede invocar en su beneficio y ahora resulta que en el proyecto se quiere sancionar porque le quieren aplicar al actuario los requisitos que debe reunir un emplazamiento, el actuario no tiene ninguna obligación y está en Ley y Jurisprudencia, de cerciorarse de identificar, de acreditar, que se encuentra en el domicilio que fue proporcionado y que además en el lugar en que asiste y toca y pregunta, que verdaderamente se haya convencido, se haya cerciorado de que ahí vive el testigo, no es emplazamiento, aquí el Tribunal con lo único que cumple es, a acudir a ese domicilio que señala y si dice el actuario que llegó y preguntó y le dijeron que no vive, eso es suficiente para tener por perdido el derecho y además para multarlo, porque aquí veo lo que no se hace en la cuestión de los emplazamientos, una, para mi exagerada sanción a la actuario de algo que hizo bien, porque ni modo que tenga la obligación de saber verdaderamente donde vive el testigo, si el no es el testigo, el oferente es el actor y luego viene el día 22 veintidós de febrero cuando la audiencia es el día 27 veintisiete y voy a decirlo como debe de ser, mañosamente, pretende sorprender diciendo oye, ya me di cuenta que no son los domicilios, ahora te vengo a señalar estos, como se lo vamos a convalidar si es una omisión grave de él y que tiene que soportarlo, así de sencillo porque si no conocía el domicilio cuando ofertó la prueba,



Tribunal  
de lo Administrativo

pues se hubiera comprometido a presentar el a los testigos y se hubiera quitado el problema si pretendiese verdaderamente desahogarla, pero no se vale que para el ofrecimiento sea un domicilio y si ustedes analizan el documentos que presenta el veintidós de febrero, viene y presenta otro diametralmente, no es que se haya equivocado del 115 al 111 o que se haya equivocado de la calle Hidalgo que puede haber en todos los Municipios y resulta que no había Hidalgo en Tonalá sino en Guadalajara, no es una situación de esa, viene con mala fe, y dice bueno como se acerca el desahogo de la prueba y como vi que no viven en esos domicilios que yo señale, ahora si señaló los correctos, como vamos a convalidar y decir que existe violación? Yo no estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en confirmar la resolución impugnada con todo y multa.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por conducto del Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra con todo lo vertido, porque veo que la violación que comete el oferente ahora es un beneficio.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra en los mismo términos que el Magistrado Armando García Estrada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **560/2012**.

**RECLAMACIÓN 657/2012.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2012, promovido por el C. Álvaro Leonel Prado Mora, en contra de la Secretaría de Finanzas del Estado y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **657/2012**.

**RECLAMACIÓN 961/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2012, promovido por el C. Armando Lomelí Ledesma, en contra del Director de Ingresos y Notificadores Ejecutores, del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **961/2012**.

**RECLAMACIÓN 962/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2012, promovido por la C. Elvira Melchor Arizaga, en contra del Director de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el expediente Pleno **962/2012**.

**RECLAMACIÓN 964/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 378/2012, promovido por la C. Martha Beltrán Gómez, en contra de la Secretaría de Finanzas del Estado y otro, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**



Tribunal  
de lo **Administrativo** **717/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2011, promovido por Desarrollos Inmobiliarios el Tuito, S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Auditoría fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **717/2012.**

**ORIGEN: TERCERA SALA**

**RECLAMACIÓN 674/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 280/2012, promovido por el C. Jesús Medrano Lara, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmo@a taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo  
Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **674/2012**.

**RECLAMACIÓN 912/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 43/2012, promovido por la C. María del Carmen Chávez Bravo, en contra del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Hernández**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Yo creo que en este expediente, evidentemente hay un error, quien presenta el recurso, hay una Jurisprudencia de la Primera Sala, por contradicción de tesis cuyo rubro es "promociones de las partes para subsanar el error en la cita del número de expediente al que se dirigen o de cualquiera otra referencia e identificación el Juzgador debe atender los demás datos que contienen" or lo tanto considero que en este caso debe de atender a esta jurisprudencia y ver la manera de subsanar el error de la parte que lo cometió. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**. Si vi esto, Pero la Sala tuvo la posibilidad de emitir el auto porque la promoción se presentó dos meses antes del día de la audiencia y no proveyeron, y aquí el tema es que revocar propias determinaciones, está debidamente identificada la especie de resolución cuando se da esa hipótesis, porque se dirige la promoción porque no corresponde y lo que procedía era haber regularizado procedimiento porque no había ninguna violación, la promoción estaba presentada, es más yo he votado aquí en contra, señalando que la demanda no está firmada, y se dice que se tuvo la intención, con el acuse de recibo, con mayor razón la sola omisión de haber incurrido en identidad de la Sala en el asunto, no creo que sea de mayor sanción eso que la ausencia de firma en un escrito y aquí lo que le dicen es que no regulariza, no proveen el



Tribunal de lo Administrativo

escrito porque no revocan sus propias determinaciones, cosa que es una situación que estaba la verdad en la Sala de origen, pero que en el recurso yo no veo la posibilidad de poder subsanar, porque si vamos a meter a ese valor así de fondo, porque primero tenemos que ver la procedibilidad del recurso. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: creo que sí porque es un desechamiento de cualquier manera, en donde le tienen en rebeldía. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Ahí ese es el que debió haber recurrido, y haber interpuesto reclamación y decir que lo presentaste en la Cuarta Sala, eso era lo correcto, y lo que hace es hacer la gestión a la Sala para que se envíe a la Sala de origen con una anticipación de dos meses a la audiencia que se refiere y cuando reciben el escrito le dicen que no roque ya habían decretado la rebeldía y porque ya no resultaba procedente revocar su propia determinación, entonces, en donde está la procedencia del recurso de reclamación, porque este recurso fue en contra del auto donde le dicen que no revocan sus propias determinaciones, no en contra del auto que le tuvo la rebeldía y ese era el que debió haber impugnado. Es que son cosas diferentes, yo estoy de acuerdo en que la Sala de origen primero desconocía de sí había escrito y que estaba en otra Sala, y luego dicta el acuerdo y dicta la rebeldía, ahí es donde nacía el derecho de venir a la reclamación y decir oye, yo lo presente en la Cuarta Sala, pero si conteste, pero no dice nada, la Sala al día siguiente que se recibe se manda, y se reciben una serie de promociones, todo se reserva para el día de la audiencia y dicen que no se puede desahogar la audiencia porque hay promociones pendientes por desahogar y acuerdan promociones, cuando una cosa no inhibe la otra, eso es una disonancia, y cuando ya le dice, mira aquí está, te acreditó, le dice regulariza procedimiento porque sí me equivoque de Sala pero aquí está mi contestación, le dicen no, porque yo ya decreto la rebeldía y yo no revoco mis propias determinaciones, y aquí no cabe el recurso.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor de Proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **912/2012**.



**APELACIÓN 679/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 306/2011, promovido por el C. José Luis Enríquez Nolasco, en contra el Procurador General de Justicia del Estado, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **679/2012**.

**ORIGEN: CUARTA SALA**

**RECLAMACIÓN 6/2012 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 369/2011, promovido por la C. Lizette Arana Rodríguez, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor del proyecto** en relación al análisis que se hace del ejercicio de la figura de albaceazgo y sus requisitos, y solamente **en contra** de una afirmación que se hace a foja 23 segundo párrafo y 24 segundo párrafo, donde dice que en relación a Tesis Aisladas se aparta este Tribunal, creo que esto solamente resulta no aplicable, y señalarlo así, porque el apartarse de un criterio que no resulta obligatorio por sí mismo en su conformación como Tesis de Jurisprudencia, no da lugar a apartarse si no simplemente a no aplicar ese criterio, nada más sería en eso.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos en cuanto al acatamiento de la ejecutoria, al estudio que propone la Ponencia en relación al albaceazgo y al inicio del encargo en términos legales y por **mayoría** en lo que ve a la consideración de que las tesis invocadas por la parte actora en relación a ellas, se aparta el proyecto, esto en relación con el proyecto del expediente **6/2012**.

**RECLAMACIÓN 43/2012.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 188/2011, promovido por Fabricas de Escobas el Porvenir S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente **43/2012**.

**RECLAMACIÓN 169/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 66/2011, promovido por Municipio de Guadalajara, Jalisco, en contra del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando: :

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra porque considero que la demanda es extemporánea. (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra** bajo las siguientes consideraciones, en primer lugar porque justamente se trata de una medida cautelar y no de una suspensión que como una especie de las medidas cautelares, sí es cierto lo que aquí se dice en el sentido de que contra actos negativos simples no corresponde suspender actos, pero la medida cautelar en una de sus virtudes, que puede y debe ser en el

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



*[Handwritten signature]*

**Tribunal de lo Administrativo**

estudio de generar efectos provisionales es otra cosa, por lo tanto no estoy de acuerdo en segundo lugar, de lo que se dice a foja 8 de que la medida cautelar nunca tiene efectos restitutorios o destructivos de los actos que con antelación a ella se hubieran realizados, ya que solo opera contra actos positivos.. esto es nada más en caso de la suspensión pero no en una medida cautelar, y si el juzgador establece en una medida cautelar el salvaguardar un efecto provisional en razón de valores jurídicos o de consideraciones que resulten preponderantes, eso es precisamente una medida cautelar que por supuesto debe estar debidamente razonada y sustentada, por eso creo que al ir en el tema nada más como si se tratara de una suspensión, que no fue una suspensión por supuesto, si no en una orden de inscripción, por eso **estoy en contra.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente **169/2012.**

**RECLAMACIÓN 403/2012.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 406/2011, promovido por el C. Juan Carlos Marchena Cárdenas, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente **403/2012.**

**ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jalisco. Tel/Fax: (33) 3648 1070 y 3648-1679 • email:tadmvo@tateja.org



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACIÓN 991/2012.**

*Manuel Villanueva Alva*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 142/2012, promovido por la C. Leticia Villavicencio Villagrana, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

*Laurentino López Villaseñor*

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente **991/2012.**

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**APELACIÓN 801/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 222/2008, promovido por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en contra el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A., Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

*Alberto Barba Gómez*

*ad*



## Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Quisiera hacer una consideración sobre un tema de gran interés y de gran repercusión en este régimen que algunas Leyes particulares señalan de exención o de no sujeción a un tributo en el pago de derechos, pero antes que esto en el análisis de los autos advertí que el mismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia hizo valer una cuestión que para mi opinión es preponderante y que en la última resolución de la Corte estableció que el advertir la incompetencia de la autoridad emisora de un acto y/o de la falta de fundamentación de la misma, es una causa preponderante que debe analizarse y que releva la posibilidad de ir a otras cuestiones, en ese sentido yo creo que primero se tendría que haber analizado eso, y por eso mi voto anticiparía que es en contra de este Proyecto.

- Agotada la discusión en el proyecto fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto**, por lo señalado por el Magistrado Presidente.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto**.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, con cinco votos en contra, se turna para Engrose el proyecto del expediente pleno **801/2010**, y me gustaría consultar a los Magistrados que votaron en contra si es por la misma causa o es diferente? -señalando los Magistrados ser en el mismo sentido- continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces en ese sentido sería el Engrose para el estudio en este sentido.

### APELACIÓN 820/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 80/2006, promovido por el C. Luis Javier Pérez Serafin, en contra del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadnvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo  
por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido, a favor del sentido**, solamente en contra respecto de la carga probatoria que estableció la Corte en Tesis de Jurisprudencia, creo que ésta en principio se funda en lo relativo por supletoriedad prevista en la Ley de Justicia Administrativa y en el artículo 286 del Código de Procedimientos Civiles.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por **mayoría** de votos, confirmar la sentencia apelada y por mayoría por lo que ve a la fundamentación y motivación, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno **820/2011**.

**ORIGEN: ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR LA MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**

**RECLAMACION 387/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 125/2011, promovido por el C. Francisco Javier Aquino Pinal, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** Aquí está declarando en el procedimiento Administrativo, dice: *se le concede el uso de la voz a Francisco Javier Aquino Pinal el cual relaciona los hechos que se le imputan manifestó lo siguiente.* En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Habla de la resolución? Porque ay muchas investigaciones que no conoce necesariamente el investigado. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Esto es como un Juicio

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvoa@tajejal.org



Tribunal de lo Administrativo

si tu presentas la demanda no puedes decir que porque no veniste a ver el auto donde se admite, donde se tiene contestando, que estas inaudito. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: pero es que los procedimientos administrativos a veces no te ponen a la avista los documentos ellos integran un montón de cuestiones sin tu conocimiento. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Pero es que esas son situaciones de facto. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Pues esos son los que estamos viendo aquí. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: No, es que entonces quiere decir que todos los Juicios serían reposición porque si no hay un escrito posterior a la contestación de demanda o donde se tenga admitiendo señal que no conoce. En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Que tal si integrada una prueba que no conozcas que es un prueba incorrecta y ya nada más por una cuestión de estas que el cuate no conozca lo van a entregar. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Es que desde que compareces a un juicio es tu obligación perseguirlo, no puedes tu decir ah bueno, la autoridad no tiene que perseguirte para decirte oye mira emití un auto así, que vas a hacer, que vas a promover, no, imagínate todos los juicios serían violatorios de garantías, y aquí el problema es que ofreció pruebas. Interviene el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: ofrece pruebas pero no se si reconozca las pruebas de la investigadora. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Es que bajo ese principio tendríamos que revocar todos los juicios. En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Pero imagínate si no conoce y se basa en una resolución administrativa en su contra? que? En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: No, tan lo conoce que compareció, hay quienes si no comparecen y se demuestra que fueron indebidamente citados porque el emplazamiento fue incorrecto, porque no le notificaron, pero en este comparece y ofrece pruebas, como va a ser inaudito.

- Agotada la discusión del proyecto se sometió a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente pleno **387/2012**



Tribunal de lo Administrativo  
**RECLAMACIÓN 611/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 240/2011, promovido por el Sindico del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en contra de Ofiboga Servicios S.A. de C.V., Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **611/2012**.

**APELACIÓN 746/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2011, promovido por el C. Julio Cesar Pérez Negrete y otro, en contra de Gobernador Constitucional del Estado y otros, Ponente **Magistrado Armando García Estrada** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.  
(Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido  
quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el  
artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanidad  
de votos el proyecto del expediente Pleno 746/2010

**APELACIÓN 886/2012 :**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado  
Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:**  
Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2011, promovido por la C.  
Patricia Ramos Vázquez, en contra del Sistema Intermunicipal de los  
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana  
S.I.A.P.A. Ponente **Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando: †

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido  
quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el  
artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.  
(Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanidad  
de votos el proyecto del expediente Pleno 886/2010

**ORIGEN: SEXTA SALA**



Tribunal  
de lo Administrativo

**APELACIÓN 767/2011**

*[Handwritten signature]*

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2010, promovido por el C. Miguel Angel Bernabe López, en contra Procuraduría General de Justicia del Estado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del fondo de declarar fundados los agravios y revocar la sentencia de la Sala de origen.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **767/2011 C.E.A.**

**RECLAMACIÓN 348/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 383/2011, promovido por la C. María Soledad Jaime Guillen, en contra de la Directora General de Inspección de Reglamentos del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

*[Handwritten signature]*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **348/2012**.

**RECLAMACIÓN 772/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 204/2012, promovido por la C Adriana Angélica Gómez Delgadillo, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **772/2012**.

### RECLAMACIÓN 778/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 65/2012, promovido por el C. Jorge Luis Vizcarra Mayorga y otros, en contra del Honorable Congreso del Estado de Jalisco y otras autoridades del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: Dos cuestiones, una considero que el auto se está modificando por la medida cautelar ya estaba otorgada, solamente se estaba aplicando el artículo 69 como corresponde y la segunda parte es que hay una contradicción porque se invoca una tesis que hemos compartido una parte los Magistrados en el sentido de que una de las virtudes de la medida cautela es que surta sus efectos desde el momento en que se decreta y se concede un termino para la exhibición de la garantía pero en la redacción del auto se dice que surtirá sus efectos una vez que se garantice, entonces se contradice, y al final también en los resolutivos se "modifica". Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: En ese sentido se harían las modificaciones, acepto las correcciones.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, resultando:

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente)**

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Con mi voto divido, a favor de declarar fundados los agravios y de modificar el auto recurrido para establecer garantía y en contra del momento al partir en el cual surte sus efectos.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **778/2012**.

**RECLAMACIÓN 779/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 372/2011, promovido por el C. Luis Gustavo Cervantes Malavear y Fernando Liñan Castro, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **779/2012**.

**RECLAMACIÓN 796/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 62/2011, promovido por Tiendas Soriana S.A de CV., en contra de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y a su Director de Asuntos Jurídicos, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 796/2012.

**RECLAMACIÓN 1034/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 77/2011, promovido por Grupo unicrete S.A. de C.V. en contra de la Comisión de Asignación de los Contratos de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Jesús Gareta No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taeja.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 1034/2012.

**APELACIÓN 732/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 265/2011, promovido por la C Silvia Navarro Ramírez, y otros, en contra de la H. Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretariq General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 732/2012.

**APELACIÓN 792/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2011, promovido por el C. Ricardo Camacho Villalobos, en contra del Procurador General de Justicia del Estado, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



Tribunal de lo Administrativo  
**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto**, porque considero que la demanda es extemporánea.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra de declarar fundados los agravios.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 792/2012.

**ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**

**RECLAMACIÓN 803/2011**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso de Reclamación interpuesto en términos del artículo 95 de la Ley de Justicia Administrativa, derivado del Juicio Administrativo 153/2011, interpuesto por Jesús Porfirio Mayorga González, en contra del Jefe de la Ofician Reçaudadora número 1 y Tesorería Municipal ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Presidente Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:radmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno 803/2012.

**RECLAMACIÓN 981/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 153/2012, promovido por Desarrolladora Turística de Tomatlan, S.A. de C.V., en contra del Director de Recaudación Foránea de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno 981/2012.

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACIÓN 985/2012**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 274/2012, promovido por el C. Hugo Mayen Navarro, en contra de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **985/2012**.

**ASUNTOS: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**RECLAMACIÓN 865/2012.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de responsabilidad patrimonial: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 18/2012 Promovido por el C. Francisco Alberto Monroy Luna, en contra de Diversas autoridades del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Raúl Villanueva Alva, resultando:

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente **865/2012**.

**INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA**

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 33/2007**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Raúl Villanueva Alva, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Incidente derivado del expediente de Responsabilidad Patrimonial 33/2007 promovido por el C. Juan Manuel Salas Orozco, en contra del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, Ponente **Presidente Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

- 6 -

**Asuntos Varios**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicitó al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario



Tribunal  
de lo Administrativo

General de Acuerdos Licenciado **Raúl Villanueva Alva**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos varios que son los siguientes.**

**6.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 32/2011 que promueve el C. José Luis Vizcaino Serratos, Apoderado General de la Sociedad denominada Agrícola Vizcaino Producción Rural de R.L. en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, la que se somete a su consideración para que **se determine su admisión o desechamiento.**

Agotada la discusión de la demanda, en uso de la voz el **Magistrado Presidente** señaló: Mi propuesta es en relación al apercibimiento que se hace, es en el sentido de no conocer el nombre de la constructora, en relación a ese punto y en principio es, que, si bien no está cumpliendo con la prevención esto no es óbice para continuar con el trámite y en relación a la autoridad, en virtud de haber enviado una documentación que no corresponde a la causa, hacerle efectivo el apercibimiento y volver a requerirlo, entonces, para que se **admíta a trámite.** Propuesta que contó con la siguiente votación:

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **A favor**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra**, porque aquí sí se da patente y claro, en una disonancia reiterativa que tiene el Pleno, donde aquí sí se está revocando una determinación, aquí no se trata de regularizar procedimiento, aquí sí se está alterando cualitativamente la materia de lo que originalmente se dijo y ahora se están desdiciendo en el voto mayoritario, porque las prevenciones no son como las campanadas a misa, si no se cumplen tienen una sanción, y ahora resulta que con prevención y con sanción no pasa nada, no cumplió hay un auto que dice que no se tiene por cumplido y ahora ya contra lo que se dijo sin estar satisfecho ese acto procedimental están admitiendo la demanda.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos la propuesta, en el sentido de **admitir a trámite** la demanda. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**6.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 47/2012 que promueve el C. José Rodríguez Peña, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, la que se somete a la consideración para que **se determine su admisión o desechamiento.**

Agotada la discusión respecto a la demanda interpuesta, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En esta demanda mi propuesta es para Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:radmvo@tfejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

que se admita a trámite en sus términos, propuesta que contó con la siguiente votación:

- MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **A favor**
- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta, en el sentido de **admitir a trámite** la demanda. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**6.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno del oficio 550/2012 que suscribe el Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual remite los autos del Juicio Administrativo 518/2012 del índice de la Segunda Sala Unitaria, señalando se trata de una demanda de Responsabilidad Patrimonial, la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 48/2012 que promueve el C. Fausto Rivera Loreto, en contra del Secretario de Salud Jalisco y Director General del OPD. Servicios de Salud Jalisco, la que se somete a la consideración para que **se determine su admisión o desechamiento**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Mi propuesta en esta demanda es en el sentido de las demandas anteriores que se han presentado en iguales circunstancias, para el efecto de no admitir la demanda interpuesta, en el análisis de la competencia por materia, en virtud de que el tema del régimen laboral del cual deviene su derecho a la jubilación y las aportaciones y en su caso las aportaciones que la autoridad realizó no forman parte de la actividad administrativa irregular del Estado, lo cual es el objeto y la materia de la institución en la que él acudió en su reclamación. Propuesta que contó con la siguiente votación:

- MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **A favor**
- MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
- MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra porque considero que existen satisfechos los elementos formales, sustantivos para la Responsabilidad Patrimonial.**
- MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra**
- MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra**
- MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ejerciendo mi voto de calidad, se aprueba por mayoría la propuesta, en el sentido de **no admitir a trámite** la demanda, por las razones jurídicas expuestas en este tipo de asuntos, en relación a la no procedencia de la vía de reclamación porque no obstante la manifestación clara de una conducta que puede estar incurriendo en distintas infracciones en el orden penal y en el orden



*[Handwritten signature]*

Tribunal de lo Administrativo

de la responsabilidad administrativa no es en esta vía en donde se deben ventilar ese tipo de reclamaciones por el tipo de lesión que está sufriendo la persona que viene a juicio. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para el efecto de que lleve acabo la cancelación del Juicio Administrativo 518/2012 del índice de la Segunda Sala Unitaria.

**6.4** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno del oficio 1061/2012, que suscribe el Presidente de la Primera Sala Unitaria, Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo 276/2010 y su acumulado 365/2011, al actualizarse en la especie las causas de Impedimento previstas en las fracciones IV y VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa que presenta el Magistrado Horacio León Hernández, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, determinando turnar el asunto al Magistrado Laurentino López Villaseñor, a quien corresponde conocer conforme al artículo 66 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Informática para el efecto de que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno.

**6.5** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del día 18 dieciocho de febrero al 15 quince de marzo del año 2013 dos mil trece, a fin de atender asuntos de carácter personal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo, que solicita la Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez por el términos solicitado, ello conforme al artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

**6.6** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. José Antonio Castillo Ochoa, quien señala ser Abogado Patrono de la parte actora dentro del Juicio Administrativo 81/2012 del índice de la Sexta Sala Unitaria, mediante el cual formula Excitativa de Justicia, al no haberse dictado la sentencia definitiva correspondiente, no obstante que el día 8 ocho de octubre del presente año, se citó para sentencia – según lo manifiesta el promovente- Se verifico en el sistema y la sentencia ya fue emitida con fecha 6 seis de diciembre del presente año.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite la excitativa interpuesta**, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al haberse pronunciado la sentencia respectiva con fecha 6 seis de diciembre del año que transcurre, esto con la abstención del Magistrado Alberto Barba Gómez, quien preside la Sexta Sala Unitaria.

**6.7** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Licenciado Lorenzo Bailón Fonseca, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mediante el cual remite los autos del Juicio Laboral 722/2012 interpuesto por el C. Josué Antonio Pizano Alcalá, en contra de este Tribunal, a fin de conocer del conflicto planteado.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir el Conflicto Laboral interpuesto**, en virtud de su notoria improcedencia, toda vez que se advierte que reclama como acción principal el cese injustificado por no haberle prorrogado su nombramiento de Secretario "B" en el que estaba adscrito en este Tribunal, y como consecuencia de ello la reinstalación en dicho encargo, esta improcedencia deviene en que el reclamo, contrariamente a como lo señala, no deriva de una decisión o resolución dictada por el Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en la que se estableciera alguna de separación, cese o conclusión anticipada en el sentido de dar por terminado el cargo de Secretario "B" por él desempeñado, sino por el contrario, deviene de la terminación de su último nombramiento expedido a su favor por tiempo determinado, lo cual constituye un hecho que, en sí mismo, conlleva la consecuencia preestablecida de que el encargo para el servicio que fue confiado, concluyo al haber sobrevenido su terminación como una condición inherente a su otorgamiento, el cual se realizó por tiempo determinado y precisamente por ese acontecimiento es que el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, no se vio en el caso de ordenar o declarar la conclusión del nombramiento, lo anterior con fundamento en los numerales 1º, 2º, 3º fracción III, 57, 65 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1, 2, 11 fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, 1, 3 fracción III, 10, 16 fracción IV, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**6.8** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Raúl Villanueva Alva**: Doy cuenta al Pleno del oficio 17/2012 que remite el Ponente de Pleno Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Expediente Pleno 911/2012 en términos de la fracción III del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa.



Tribunal de lo Administrativo

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa que presenta el Ponente de Pleno Laurentino López Villaseñor, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que conforme el rol establecido turne el asunto a la Ponencia que corresponda

*Manuscrito: M. Lauretino López Villaseñor*

**6.9** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En relación al periodo del 5 cinco al 18 dieciocho de diciembre del presente año, respecto a la incapacidad del Señor Alfonso de Alba, quiero proponer a la C. Yesenia Guadalupe Conchas López para que cubra la incapacidad presentada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la propuesta de la Presidencia, para el efecto de que la C. Yesenia Guadalupe Conchas López con el nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" por el periodo señalado y con el carácter de supernumerario cubra la incapacidad presentada por el C. Alfonso de Alba padilla.

*Manuscrito: M. Patricia Campos González*

**6.10** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno por el periodo del 1º primero de enero del año 2013 dos mil trece al 6 seis de marzo de 2014 dos mil catorce los siguientes nombramientos.

- Licenciado Alonso Limón Ibarra, como Secretario de Sala.
- Licenciada Oscar Constantino Gutiérrez Ramírez, como Secretario de Sala.
- Licenciado Alejandro Pérez Cosío, como Secretario de Sala,
- Licenciado Álvaro Francisco Muñiz Acevedo, como Actuario.
- Licenciada Eva Jael Magaña Padilla, como Actuaría.
- Licenciado Emmanuel Mena Zuno como secretario "B".

*Manuscrito: M. Patricia Campos González*

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Magistrada Patricia Campos González, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con efectos a partir del día 1º primero de enero del año 2013 dos mil trece y hasta el 6 seis de marzo del año 2014, y adscripción a la Quinta Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

*Manuscrito: M. Víctor Manuel León Figueroa*

**6.11** En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa:** Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno por el periodo del 1º primero de enero del año 2013 dos mil trece al 6 seis de marzo de 2014 dos mil catorce los siguientes nombramientos.

- Licenciada Alicia Ruiz Solís, como Secretaria "B".
- Licenciado Jaime Luis Ruiz Martínez, como Actuario.

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@tadjal.org

*Manuscrito: M. Víctor Manuel León Figueroa*



Tribunal  
de lo Administrativo

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con efectos a partir del día 1º primero de enero del año 2013 dos mil trece y hasta el 6 seis de marzo del año 2014 dos mil catorce, y adscripción a la Tercera Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Nada más desearles lo mejor en su vacaciones, en su descanso y en su siguiente año, que será muy importante para todos, el día viernes 14 catorce al personal de Secretaría General y Administración hay una comida, están cordialmente invitados, a partir de las tres y media, en el restaurante la enramada. Y gracias a ustedes por todo, nos vemos en unos días.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 12 doce de Diciembre del presente año**, se dio por concluida la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

*abonzo*  
*Catrina Ramos*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*